

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

24824 CEUTA

Edicto

Don Francisco Javier Bueno Morales, Letrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 6, de Ceuta, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 226/19 y Nig n.º 51001 41 1 2019 1461, se ha dictado en fecha 5 de junio de 2019, auto de declaración de concurso voluntario abreviado del deudor don Jonathan de Dios Martínez Morillo, con DNI 45106587E, cuyo domicilio lo tiene en Ceuta, Antigua Estación de Ferrocarril, bloque 3, portal 10, 4.º-A.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que quedan suspendidas, siendo sustituidas por la Administración Concursal.

Se ha designado, como administración concursal a don Jorge Muñoz Roig, NIF 22537293F, con domicilio postal c/ Xátiva, 1-d-2, puerta 4, Valencia, teléfono 693940915, y dirección electrónica jorgemunoz@jorgemunozabogados.com, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Abogado/a (artículo 184.3).

6.º Las resoluciones que traigan del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal www.publicidadconcursal.es.

Ceuta, 28 de julio de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Francisco Javier Bueno Morales.

ID: A200033190-1